



Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inklusivas y Área de Movilidad

EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LAS TARJETAS DE LA EMT PARA EL FOMENTO DEL USO DE TRANSPORTE ADAPTADO

En la convocatoria de este año se beneficiarán de la ayuda 383 personas

Las tarjetas se podrán retirar en la oficina de la EMT para lo que se han establecido varios turnos organizados por la primera letra del apellido de los beneficiarios

18/12/2020.- Los beneficiarios de las tarjetas de autobús destinadas al fomento del transporte adaptado, Tarjeta PMR, ya pueden acudir a retirarlas a las dependencias de la EMT.

Para ello, y atendiendo a las medidas sanitarias de prevención de la Covid-19, se ha organizado un calendario de turnos de retirada en varios días organizado por las iniciales del primer apellido de los usuarios beneficiarios de la tarjeta.

Así, la persona beneficiaria deberá acudir a la Oficina de Atención al Cliente de la EMT situada en la Alameda Principal, 47, el día establecido, identificarse y proceder al pago de la primera recarga de 25 viajes por un importe de 8 euros (IVA incluido).

El orden y días establecidos es el siguiente:

<i>Primera letra del apellido:</i>	<i>Fecha de recogida:</i>
A	17 y 18 de diciembre
B	18 y 21 de diciembre
C	21 y 22 de diciembre
D	22 y 23 de diciembre
E, F	23 y 28 de diciembre
Personas con discapacidad auditiva	28 y 29 de diciembre
G	29 y 30 de diciembre
H, I, J, K, L	30 de diciembre y 4 de enero
M	4 y 5 de enero
N, O	5 y 7 de enero





P, Q	7 y 8 de enero
R	8 y 11 de enero
S	11 y 12 de enero
T, U, V, W, X, Y, Z	12 y 13 de enero

Aquellas personas que por cualquier circunstancia no pudiesen recargar en los días señalados lo podrán hacer una vez finalizado el período establecido de recargas en la tabla anterior.

TARJETA “PMR”

Desde el año 2009 el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas, Inclusivas, y la EMT aúnan esfuerzos para facilitar al colectivo de personas con discapacidad y bajos recursos económicos la posibilidad de usar el transporte público con una serie de facilidades y esfuerzos que cristalizaron en la llamada “Tarjeta PMR” que, aunque en sus inicios se concibió sólo para personas con movilidad reducida, la práctica ha consolidado su concesión y disfrute por parte de cualquier persona con una discapacidad mayor del 33%.

La demanda se ha mantenido en crecimiento hasta darse la necesidad de ampliaciones de presupuesto en años sucesivos, situándose para el pasado ejercicio en 40.000,00 euros, con una idea fundamental, además de la ayuda económica, la integración plenamente normalizada de las personas con discapacidad en todas las facetas de la vida ciudadana.

Cabe recordar que para la presente convocatoria la ayuda económica asciende a 48.900 euros de la que se beneficiaran 383 personas, previendo la recarga del 100% de las tarjetas.

Los requisitos para ser beneficiario de la tarjeta son: estar empadronado en el municipio de Málaga, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento de la solicitud, no ser beneficiario de ayudas para el mismo fin por otra entidad pública y estar incluido dentro de los límites de ingresos económicos que establece la presente convocatoria con una renta personal mensual igual o inferior a 800 euros.

Así mismo, La “*Tarjeta personas con discapacidad*” será válida para su utilización en la modalidad de 25 viajes en su primera expedición en cualquiera de las líneas de la EMT, con excepción de la línea del aeropuerto. La recarga de la tarjeta podrá realizarse a favor de un mismo usuario hasta un límite de 100 viajes.

